

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXI

Número 1.031

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL

Imprenta LA ESPAÑOLA
CEUTA

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restorant
y Pastelería

José Antonio, 5 Teléfono, 49

DISPONIBLE

CALIDAD EXCELENTE

SOLERA COSIO

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4
CÉUTA
Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos
Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la
Compañía Española de Petróleos (C. E. P. S. A.)
Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS SOUSAS-VERIN

ESTÓMAGO, HÍGADO, RIÑÓN, VEJIGA
PÍDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a, S. L. CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELÉFONO, 67 CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCIÓN:

TELEGRÁFICA } IBAÑEZ
TELEFÓNICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José A. Primo de Rivera, 16 CEUTA

CORIAT

CAMISERIA Y CALZADOS

DE LUJO

José Antonio, 25 Telefono, 107

La Esmeralda

JOYERÍA

Camoos, 1 y F. Española, 6 Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados ☉ Pañeria ☉ Confecciones

Falange Española, 2 CEUTA Teléfono, 535

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 4 de Julio de 1946

Se publica los Jueves

1355

PALACIO MUNICIPAL

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13'30.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8,30 a 13,30.

Horas de despacho al público: De 9 a 13'30.

FARMACIA MUNICIPAL

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 18'00.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta**A V I S O**

Se pone en conocimiento de todos los comerciantes de la localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas cuyo pago ha de acordarse en las sesiones que celebra el Ayuntamiento los miércoles de cada semana, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al expresado día, en la Oficina de Intervención.

6130

Ayuntamiento de Ceuta**SECCIONES DE RECLUTA****A V I S O**

La Junta de Clasificación y Revisión del Negociado de Reclutamiento de esta Ciudad, en sesión celebrada el día ocho del actual, acordó celebrar el día diez del próximo mes de julio a las doce horas, para ver y fallar los expedientes de prórroga de incorporación a filas de segunda clase, o ampliación de las mismas, de los mozos del reemplazo actual y anteriores, que lo han solicitado con arreglo a los preceptos del artículo 278 y 285 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Lo que se publica para general conocimiento.
Ceuta 17 de junio de 1946.

El Alcalde,
José Rojas Feigenspan

6141

Ayuntamiento de Ceuta**NEGOCIADO SEGUNDO****BLANQUEO DE FACHADAS****A V I S O**

En el deseo de que la Ciudad presente el mayor ornato posible durante la próxima Feria de Agosto, por el presente se invita al vecindario para que proceda al blanqueo, revoque y pintado de las fachadas, eximiéndose del pago de arbitrios a los que lo efectúen antes del día 31 del próximo mes de julio, no necesitando tampoco proveerse del correspondiente permiso municipal.

Ceuta, 24 de junio de 1946.

El Alcalde,
José Rojas Feigenspan

6140

B A N D O

DON JOSE ROJAS FEIGENSPAN, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que ordenado por la Superioridad en Decreto de 31 de mayo actual (B. O. del E. de 14 de junio actual) el alistamiento de los mozos del reemplazo de 1947, **TODOS LOS ESPAÑOLES O NATURALIZADOS EN ESPAÑA QUE RESIDAN EN ESTA CIUDAD, CUALQUIERA QUE SEA SU ESTADO O CONDICION Y QUE CUMPLAN LOS VEINTE AÑOS DE EDAD HASTA EL DIA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL ACTUAL,** están obligados antes del día 31 del corriente mes, a pedir por sí o delegadamente su inscripción en las listas que formen las Secciones de Recluta del Ayuntamiento, quedando exentos de esta obligación, los mozos que con anterioridad se encuentren inscritos en la Armada.

Art. 48 del Reglamento. Los naturalizados en España que no hubieran prestado el Servicio militar en el país de procedencia y se les concediera la nacionalidad antes de haber cumplido los cuarenta años, tendrán obligación de inscribirse en el primer alistamiento y pasarán a formar parte del reemplazo y situación correspondiente a los alistados en el año en que cumplieron los veintiuno de edad.

El Español o naturalizado en España que adquiriese otra nacionalidad, si quisiera volver a recobrar la española después de cumplidos los veintiuno años de edad, será incluido en el primer alistamiento que se efectue después de concederla, siendo para todos los efectos considerado como perteneciente a ésta, pero obteniendo su licencia absoluta a los cuarenta y cinco años.

Los que omitan el cumplimiento de esta obligación, serán castigados con la multa de 200 a 500 pesetas, si el mozo fuera habido y con la de 1.000 pesetas en caso contrario, correspondiendo su imposición a la Junta de Clasificación y Revisión correspondiente, abonándola los padres o tutores.

Los que habiendo dejado de ser comprendidos en el alistamiento del año que le corresponda no se presenten para hacerse inscribir en el inmediato ni justifiquen la omisión, serán incluido en el primero que se verifique después de descubierta y quedarán privados del derecho de solicitar prórroga de incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a Oficial o clases de complemento.

Art.º 50 Los padres o tutores de los mozos sujetos al alistamiento para el Servicio militar, están obligados a solicitar su inscripción en el alistamiento, si éstos hubieran dejado de cumplir tal deber, cuando por su edad le corresponda.

Igual obligación tienen los Directores o Administradores de manicomios o establecimientos benéficos y los Jefes de los establecimientos penales, respecto a los individuos que estando acogidos o recluidos en ellos, alcancen la edad para ser alistados.

Los Jefes de los Cuerpos e Institutos Militares en que sirvan voluntarios de la edad de veinte años, tienen la obligación de remitir certificados de existencia y del concepto en que sirvan en el Ejército, a los Alcaldes de los pueblos en que hayan nacido, o donde residan sus padres, a fin de disponer su inscripción, haciéndolo constar en las filiaciones de los interesados, uniendo a ellas el acuse de recibo que deben facilitar los Alcaldes.

Ceuta 28 de junio de 1946.

El Alcalde,

José Rojas Feigenspan

6139

Ayuntamiento de Ceuta

NEGOCIADO SEGUNDO

OBJETOS PERDIDOS

Tercera relación de objetos extraviados hallados en la vía pública y que se encuentran depositados en este Negociado desde la fecha que se indica a disposición de quienes acrediten ser sus legítimos propietarios.

Fecha del depósito	CLASE DE OBJETOS
14-1-1946	Un abrigo y una bufanda usados.
25-2- »	Un guante y un llavero.
21-3- »	Un reloj de pulsera metal cromado marca «Corma».
16-4- »	Documentos a nombre de Antonio García
1-5- »	Maleta de madera con prendas y efectos de soldado.
4-5- »	Un reloj «Nomad» de pulsera, extraplano, metal blanco.
1-6- »	Una pluma estilográfica marca «Mercantil» y una carterita de cuero conteniendo un rosario con crucifijo y una medalla.

Ceuta, 27 de junio de 1946.

El Alcalde,

José Rojas Feigenspan

6138

Administración Especial del Patrimonio del Estado en Ceuta**ANUNCIO**

Por los señores don León Benasayag Coriat y don Casimiro Massoni Salceny, ha sido solicitada a esta Administración, y como usufructuarios, la legitimación de la parcela propiedad de este Patrimonio, número doscientos treinta y siete (237), del Campo exterior de esta Plaza, situada al pie de Príncipe Alfonso.

Acreditada la presentación de la correspondiente solicitud, en tiempo y forma, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 28, Capítulo IV del Reglamento de 4 de mayo de 1934, dictado para aplicación de la Ley de 29 de julio de 1933, se hace público para conocimiento de quienes puedan considerarse con derecho a la mencionada parcela, en el concepto que alegaren; previniéndose que podrán formular las reclamaciones pertinentes, a las que unirán las pruebas en que las apoyen, dentro del plazo improrrogable de ocho (8) días, contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio.

Ceuta, a 26 de junio de 1946.

El Administrador,
Cristóbal Moya-Angeler y Lago

6142

Tesorería de Hacienda de la Subdelegación de Ceuta**ANUNCIO**

Don Mariano Manuel Dominguez Martín, Tesorero Accidental de Hacienda de esta Subdelegación.

HAGO SABER: Que el primer período y único de cobranza voluntaria de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, por Ordinaria del tercer Trimestre del año en curso y clases B y C (Contribución Industrial) y A y D (Usos y Consumos) empezará a regir en la Zona de Ceuta, desde 1.º de julio de este año al 15 del mismo mes, ambos inclusive, en las horas reglamentarias de cobranza.

Lo que se advierte a todos los contribuyentes para que no dejen transcurrir la fecha indicada sin satisfacer sus cuotas, ya que con ello en caso contrario se perjudicarían los intereses del Tesoro. Los morosos incurrirán en los apremios a que diere lugar su demora, conforme dispone el vigente Estatuto de Recaudación.

Por el señor Recaudador se dará la mayor publicidad a la apertura de la cobranza, con arreglo a la costumbre de la localidad, en la inteligencia de que al no satisfacer el importe de las cuotas dentro del plazo voluntario, incurrirán en los apremios y recargos del 10 y 20 por 100, según determina dicho precepto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz 1.º de julio de 1946.

Mariano Manuel Dominguez

V.º B.

El Subdelegado de Hacienda,
E. Moreno

6137

Juzgado Municipal de Ceuta**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el juicio de faltas número 177 de 1946, seguido en este Juzgado por escándalo contra Mesaud Ben Sel-lám Ben Had-dux y Haddu Bentz Mohamed Laraichi, de 18 años, soltera, natural de Tetuán, hija de Mohamed y de Fatma, y últimamente domiciliada en Tetuán, calle Sueca número 3, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En Ceuta a 25 de abril de 1946. El señor don Andrés Pardesa y Pulido, Juez Municipal de esta Ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciados Haddu Bentz Mohamed Laraichi y Mesaud Ben Sel-lám Ben Had-dú, cuyas circunstancias constan, por escándalo, FALLO: Que debo condenar y condeno a Haddu Bentz Mohamed Laraichi y a Mesaud Ben Sel-lám Ben Had-dux, a la pena de cinco pesetas de multa para cada uno, y caso de no satisfacer dicha multa, sufrirán dos días de arresto sustitutorio, y al pago de las costas del presente juicio a partes iguales, entre ambos; notificándose la sentencia, en lo que respecta a la condenada Had-du Bentz Mohamed Laraichi, por medio de edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, por la rebeldía de la misma.—Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Andrés Pardesa y Pulido.—Rubricado.»

La anterior sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a la condenada Had-dú Bents Mohamed Laraichi, extiendo y firmo la presente en Ceuta a 25 de abril de 1946.

El Secretario,

Enrique Ugedo

6135

Juzgado Municipal de Ceuta**EDICTO**

Por el presente se cita llama y emplaza a la musulmana Aixa Bentz Fatdal, de 40 años, casada, sus labores, natural de Beni-Ider, (Tetuán), hija de Fatdal y Haddús, domiciliada últimamente en Tetuán, calle Mokaden, (Zoco El Foki), para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10, (bajo), para asistir a la celebración del juicio de faltas número 280 de 1946, seguido contra Antonio Gil Durán en virtud de denuncia de la indicada musulmana, por hurto, acto que tendrá lugar el día 20 de julio próximo, a las once horas y al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 18 de junio de 1946.

El Juez Municipal,
Andrés Pardesa Pulido

El Secretario,
Enrique Ugedo

6136

Juzgado Municipal de Ceuta**EDICTO**

Por el presente se cita llama y emplaza al musulmán Mohamed Ben Manan Farjani, de 16 años, natural de Farjana, (Melilla), hijo de Manán y de Maimona y últimamente domiciliado en Tetuán, en la calle de Guetama, (sin número), para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas 10, (bajo), para que asista a la celebración del juicio de faltas número 307 de 1946, seguido contra el musulmán Ali Ben Abdelkader Bocoya, en virtud de denuncia de Mohamed Ben Manán Farjani, por lesiones y hurto, acto que tendrá lugar el próximo día 11 de julio a las once horas, y al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 18 de junio de 1946.

El Juez Municipal
Andrés Pardesa Pulido

El Secretario
Enrique Ugedo

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

6126

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.^a citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 9 de enero de 1946.

Alcalde-Presidente: don Francisco Ruiz Sánchez.

Tenientes de Alcalde: don Manuel Delgado Tagle, don Dámaso Arias Pedro-Arenas y don Oceano Mateo López.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie.

PUNTO PRIMERO

Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

PUNTO SEGUNDO

El señor Alcalde manifiesta que con motivo de los temporales se han causado grandes daños en las carreteras y barriadas. En unión del Teniente de Al-

calde señor Arias ha visitado los lugares dañados, principalmente el patio del Diamante, el Sardinero y la Almadraba. En este último lugar ha habido necesidad de albergar en las escuelas a los habitantes de las barracas situadas en las inmediaciones de la playa. Ante la situación de miseria ha habido necesidad de efectuar gastos de adquisición de calzado, ropas y efectos, así como se han concedido donativos en metálico, y pide a la Permanente apruebe las gestiones, así como que se le faculte para en unión del señor Arias seguir remediando la situación de los damnificados, acordándose autorizar al señor Alcalde para que disponga lo que estime más conveniente a tales fines.

Se da cuenta de Moción del señor Alcalde en la que propone la publicación en la Revista «Mundo Ilustrado» de información relativa a esta Ciudad y conforme con lo informado por la Comisión de Hacienda, se acuerda utilizar dos páginas de la mencionada Revista por la cantidad total de dos mil pesetas.

PUNTO TERCERO

Se acuerda: 1.º Exigir se unan a las peticiones de devolución de arbitrios certificado de la Aduana de Castillejos o la carta de pago de dicho Organismo

en donde se especifique la cantidad aduanada, como justificante de la exportación realizada.

2.º Eximir a la Jefatura de Transportes Militares del pago de arbitrios por introducción en esta Ciudad de una caja de caudales.

3.º Que se adquieran cien carteras para carnets de funcionarios.

4.º Devolver a doña Trinidad Guerrero la cantidad de setenta y ocho pesetas, setenta y cinco céntimos.

5.º Dar de alta en el padrón de escaparates a doña Mercedes Utor Muro.

6.º Autorizar a don Juan Pajuelo para que pueda instalar un anuncio luminoso en el solar propiedad de los señores Molina sito en el número 19 de la calle José Antonio Primo de Rivera.

7.º Dar de baja en el padrón de venta de bebidas a don José Almenara Molina.

8.º Dar de baja en el padrón de anuncios comerciales a don Salvador Morales Mariscal.

9.º Dar de baja en el padrón de anuncios comerciales a don Alfonso Lopera Moreno.

10. Dar de baja en los padrones de escaparates y anuncios comerciales a doña Marcela Pérez Serrano y alta al nuevo propietario don Rafael Valiés Barranco.

11. Dar de baja en el padrón de anuncios comerciales a doña Isabel Durán Moya y alta a la nueva propietaria doña Rosalía Sanjuán.

12. Dar de alta en los padrones de altura de edificios y miradores a don José Hassan Gabay y baja a los anteriores propietarios señores Herederos de Barceló.

Se acuerda conceder las siguientes autorizaciones de obras:

A don Julián Corrales, en la calle Cervantes.

A don Enrique Cattaneo Capriles, en la calle Teniente Coronel Gautier.

A J. Zapico Hermanos, entre las carreteras de la Puntilla y de acceso a la Estación del ferrocarril.

A don Miguel Santiago Castro, en la calle Teniente Coronel Gautier.

A Alí Ben Alí Zaruali, en la barriada del Príncipe.

A Aselam Ben Kassen, en la barriada de jadú.

A doña Rafaela Quintana González, en la barriada de España.

Se acuerda: 1.º Que los árboles existentes en la acera de la derecha de la calle «18 de Julio», sean trasplantados a las del mar, y una vez efectuado se proceda por la brigada de conservación al resolado de lo que actualmente son alcorques de dicho arbolado.

2.º Que el cobro de la cantidad que ha importado la instalación de un trozo de colector en la Almadraba, se efectue proporcionalmente entre los propietarios de fincas de aquel lugar.

3.º Que se efectuen por destajo que se concederá a la Empresa Ginés Navarro e Hijos, el relleno de socavones y recalzo en parte de la muralla en que están asentados los pilares que sustentan los voladizos de las calles 18 de Julio y Generalísimo Franco.

4.º Que por el fontanero Enrique Pato se lleven a cabo los trabajos de instalación de canales y bajantes en el pabellón del Conserje del Cementerio.

5.º Autorizar a Mohamed B. Amar Haddú para que pueda ampliar la puerta del local que ocupa en el Mercado.

6.º Autorizar a don Juan Mendez Montes para que pueda efectuar obras de reforma interior en el local número 194 del Mercado.

7.º Conceder autorización a don Salvador Hernández Bañasco para que pueda instalar una marquesina a la puerta del almacén número 195 del Mercado.

8.º Desestimar escrito en que don Moisés A. Bentata Barchilón solicitaba devolución de la cantidad satisfecha por la parte proporcional de la pavimentación del Pasaje Ideal.

9.º Autorizar a don Felicísimo García Marcos, en representación de don Isaac Botbol Benasayac, para que pueda efectuar obras en la casa número 30 de la calle Jáudenes.

Se acuerda: 1.º Conceder a don Juan Vilches Puentedura, unas gafas.

2.º Costear un braguero a Rafael Asyorga Moreno.

3.º Costear diez sesiones de corrientes galvano-farádicas a una hija de Eduarda Fernández.

4.º Desestimar escrito en que don José Avilés Velazquez, solicita establecer una porqueriza en la parte baja del lugar destinado a vacie de basuras.

Se da cuenta de informe que emite la Comisión quinta relacionado con la doble circulación por la calle Independencia y por unanimidad se acuerda aplazar este asunto hasta que se resuelva el problema urbano de la citada calle.

Se da cuenta de escrito en que José Leiva Barranco solicita se le cambie por haber el jornal que disfruta, acordándose no acceder a lo solicitado por no ser ello posible.

Se acuerda desestimar escrito en que Antonia León Anillo y Rosario Reina García, mozas de limpieza del local que ocupa el Negociado de Abastos, solicitaban se les nombrase de plantilla.

PUNTO CUARTO

Se acuerda aprobar los extractos de los adoptados por la Corporación en el cuarto trimestre del pasado año 1945 y publicarlos en el Boletín Oficial.

Se da cuenta del expediente instruido al Auxiliar de Farmacia don Domingo Macías Vargas, por imposibilidad física, acordándose concederle la jubilación con el haber pasivo de 5.850 pesetas anuales.

Se da cuenta del expediente instruido al Guardia municipal Antonio Ortiz Quiñones, acordándose imponerle una multa equivalente a dos días del haber que disfruta.

PUNTO QUINTO

Se acuerda aprobar la distribución de fondos para el presente mes, facultándose a la Presidencia para la Ordenación de pagos.

PUNTO SEXTO

Queda enterada la Permanente de telegrama del Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Tarragona, agradeciéndole la felicitación que se le envió con motivo de habérsele concedido el capelo cardenalicio.

Queda enterada la Permanente de oficio en que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Cádiz autoriza provisionalmente el presupuesto ordinario para el año en curso, sin perjuicio de las reclamaciones a resolver.

Se da cuenta de recurso de reposición presentado por don Enrique Gómez Olmedo contra acuerdo de la Comisión Permanente, por el que se desestimó su escrito solicitando realizar obras en la casa número once de la calle Independencia, acordándose desestimar el referido recurso.

Se da cuenta del recurso interpuesto por don Germán Iravedra y Pérez de la Reguera, Director del Monte de Piedad contra acuerdo de la Comisión Permanente, acordándose desestimar el referido recurso.

PUNTO SEPTIMO

Previo examen de las cuentas, se acuerda aprobar los pagos.

Aprobado en sesión de 31-5-46.

6127

EXTRACTO

de la sesión ordinaria de 1.^a citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 16 de enero de 1946.

Alcalde-Presidente: don Francisco Ruiz Sánchez.

Tenientes de Alcalde: don Manuel Delgado Tagle, don Dámaso Arias Pedro-Arenas y don Océano Mateo López.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie.

PUNTO PRIMERO

Queda enterada la Permanente de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión, acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

dándose el cumplimiento de las que afectan a este Municipio.

PUNTO SEGUNDO

Se acuerda conceder al bombero mecánico don Antonio López Mora, la gratificación mensual de 200 pesetas por sus trabajos extraordinarios de funcionamiento del motor elevador de agua a la barriada del Príncipe, sin que por ello desatienda sus obligaciones como tal bombero.

Se da cuenta de oficio del infrascrito Secretario relacionado con la copia de la Historia de Ceuta del Padre Correa de Franco, existente en la Biblioteca Nacional y en el que se hace constar que el señor Rosa de Madrid se compromete a copiarlo por la cantidad de cuatro mil pesetas, acordándose que por el señor Rosa se lleve a efecto el trabajo por la cantidad expresada, de cuatro mil pesetas.

Se acuerda: 1.^o Abonar al Banco de Crédito Local de España la suma de trescientas setenta y siete mil doscientas setenta y cuatro pesetas sesenta y un céntimos, como primera anualidad de intereses y amortización del préstamo de tres millones de pesetas.

2.^o Aprobar presupuesto para la reparación del tapizado del mobiliario de la Sala de señores Concejales, que será efectuada por el guarnicionero don Angel Trenas Coba y cuyo importe es de cuatro mil quinientas ochenta y ocho pesetas.

3.^o Abonar al señor Jefe de la Sección Provincial de Cuentas, de Cádiz, la cantidad de quince mil ciento ochenta y siete pesetas, con cincuenta céntimos, diferencia entre las mil seiscientas ochenta y siete pesetas, cincuenta céntimos, que se le abonaron y las diez y seis mil ochocientas setenta y cinco pesetas que le corresponden por la revisión del expediente de presupuesto extraordinario.

Se da cuenta de escrito en que el Jefe del Despacho Central de la RENFE en esta Ciudad solicita no se abran los paquetes a ella consignados en los felatos, habilitando en su oficina un local para que los empleados de arbitrios puedan reconocer los paquetes; acordándose pase nuevamente a la Comisión para que el señor Interventor traiga la propuesta de las garantías a exigir, ya que el señor Delgado, como Presidente de la Comisión manifiesta que por parte de ésta no hay inconveniente en acceder a lo solicitado siempre que se tomen las medidas oportunas para garantizar los intereses del Ayuntamiento.

Se acuerda efectuar las siguientes devoluciones de arbitrios: al Instituto Ibyes ciento veinticuatro pesetas, cuarenta y cinco céntimos, por productos farmacéuticos exportados y a la Casa José M.^a Borrás e Hijos tres mil quinientas cuarenta y una pesetas, doce céntimos, por vino y café exportados.

Se acuerda costear unas gafas a la enferma pobre Rosario García Troncoso.

PUNTO TERCERO

Se da cuenta del expediente instruido al Guardia municipal José Heredia Mesa por falta de subordinación, y de conformidad con propuesta del señor Juez Instructor, se acuerda proponer al Pleno la destitución de su cargo, como comprendido en el caso segundo de las faltas graves del artículo 194 de la Ley municipal.

PUNTO CUARTO

Se acuerda aprobar certificación expedida por el señor Arquitecto Municipal y que acredita que por don José Quireza Cota, adjudicatario de la ampliación del Cementerio de Santa Catalina, se han llevado a cabo obras a partir de la anterior certificación parcial por más valor de quince mil pesetas.

Se da cuenta de presupuesto presentado por el señor Arquitecto Municipal para la reconstrucción y reparación de desperfectos en el Campo Municipal de Deportes, acordándose aprobar el referido presupuesto y que la obra se lleve a cabo por don Juan Pizarro Toledo, que ejecutó las anteriores.

PUNTO QUINTO

Queda enterada la Permanente de telegrama del Excmo. Sr. General Secretario particular de S. E. el Jefe del Estado, en el que participa que S. E. agradece sinceramente los sentimientos de adhesión expresados.

Queda igualmente enterada la Permanente de tarjeta en que el Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, agradece la felicitación enviada al Caudillo con motivo de las pasadas Navidades.

Queda enterada la Permanente de Saluda del Excmo. Sr. Arzobispo de Granada en que agradece la felicitación que le fué enviada con motivo de la concesión del Capelo Cardenalicio.

Queda enterada la Permanente de telegrama en que el Excmo. Sr. Alto Comisario manifiesta que ha gestionado y conseguido aceptación de un plan de obras para remediar en lo posible los daños causados por el temporal, así como de los dirigidos por el señor Alcalde al Excmo. Sr. Alto Comisario y Excelentísimo Sr. Ministro de Obras Públicas agradeciéndoles la prontitud con que han acudido a remediar la difícil situación creada con los temporales, quedando también enterada la Permanente de carta dirigida por el señor Alcalde al Ayudante de S. E.

Se acuerda que la Permanente se traslade a las doce y treinta horas del día 20 del actual al Cementerio, a fin de depositar una corona en la sepultura de las víctimas del bombardeo del Mercado.

Queda enterada la Permanente de que el Banco de Crédito Local de España ha anotado en la cuenta especial de este Ayuntamiento la cantidad de treinta y tres mil pesetas, intereses y comisión del cuarto

trimestre del pasado año 1945, del préstamo de tres millones de pesetas.

Queda igualmente enterada la Permanente de haberse efectuado por el Banco de Crédito Local de España un asiento en la cuenta de Tesorería de doscientas cincuenta pesetas, comisión estatutaria correspondiente al primer trimestre del año actual.

Queda también enterada la Permanente del programa de los festejos que se celebrarán en la barriada del Príncipe en honor de San Ildefonso. El señor Mateo manifiesta que Auxilio Social dará una comida extraordinaria y a propuesta del señor Alcalde, se acuerda conceder la cantidad de trescientas pesetas para postres de dicha comida.

PUNTO SEXTO

Previo examen de las cuentas se acuerda aprobar los pagos.

Ruega el señor Arias se coloque la luz acordada en la calle Alferez Bayton, acordándose reiterar la petición a la Empresa de Alumbrado.

El señor Arias habla de lo mal alumbrada que está la calle Generalísimo Franco, acordándose que por el señor Alcalde se llame al Ingeniero de la Empresa para que se subsanen las deficiencias existentes.

El señor Alcalde solicita autorización para proceder al arreglo de la radio de la Cárcel, acordándose de conformidad,

El señor Alcalde manifiesta que nombró Conserje del Mercado al Jefe del Servicio de Limpieza don Pedro Romero López, pero en vista de que los demás servicios a cargo de este se resentían al no poderles dedicar toda su atención, ha tenido que sustituirlo y pide un voto de gracias para este funcionario y que por la Comisión de Hacienda se determine la gratificación que se le debe conceder por los servicios prestados, acordándose de conformidad, haciéndole la correspondiente anotación en su hoja de servicios.

El señor Alcalde dice que ha nombrado interinamente en comisión Conserje del Mercado al Guardia municipal Salvador Olmedo. Dice que quiere hacer hincapié en el hecho de haber depositado su confianza en un simple guardia municipal que a su juicio es merecedor de ello y por unanimidad, se acuerda prestar conformidad a la determinación del señor Alcalde y que por la Comisión de Hacienda se fije la gratificación a conceder por el tiempo que desempeñe este cargo.

El señor Alcalde da cuenta del reparto de juguetes llevado a cabo el día de Reyes y organizado por don Rafael Orozco García y pide se conceda a éste un amplio voto de gracias por la labor realizada ahora y en cuantas ocasiones se hace preciso, labor en la que este funcionario pone siempre de manifiesto, no solamente capacidad, sino lo que vale más, su entusiasmo y su espíritu decidido de colaboración,

voto de gracias extensivo a las personas que le prestaron ayuda, acordándose de conformidad con la propuesta del señor Alcalde.

Aprobado en sesión de 31-5-46.

6124

EXTRACTO

de la sesión ordinaria trimestral de 1.^a citación que celebra el Pleno del Ayuntamiento de Ceuta el día 30 de enero de 1946.

Alcalde-Presidente: don Francisco Ruiz Sánchez.

Tenientes de Alcalde: don Manuel Delgado Tagle, don Enrique Delgado Matres, don César de Cózar Durán y don Dámaso Arias Pedro-Arenas.

Gestores: don José Mainé Vaca, don José Fernández Amador, don Diego Cabrera Serrano, don Rafael González Fernández, y don Fermín Hoyos Barquín.

Secretario: don Alfredo Meca y Romero.

Interventor de fondos: don Luis Martínez y Barrie.

PUNTO PRIMERO

El señor Alcalde da cuenta de que el señor García Arrazola a quien se concedió una licencia de dos meses en dos de septiembre, se ve imposibilitado de concurrir a las sesiones por estar casi siempre ausente, por lo que le ha visitado para rogarle se le admita su dimisión del cargo de cuarto Teniente de Alcalde, dimisión que le admitió a reserva de lo que acuerde el Pleno, acordándose en vista de las razones alegadas por el señor García Arrazola, admitirle su renuncia al cargo de cuarto Teniente de Alcalde.

El señor Alcalde dice que hay que cubrir la vacante de cuarto Teniente de Alcalde y por unanimidad, se acuerda elegir para dicho cargo a don Dámaso Arias Pedro-Arenas, quedando posesionado del mismo.

Es elegido para ocupar la tercera Tenencia de Alcaldía por pase del señor Arias a la cuarta, don César de Cózar Durán.

El señor Alcalde felicita al señor Cózar, de quien tanto espera la Corporación y el señor Cózar agradece la designación de que ha sido objeto.

El señor Alcalde da cuenta de la marcha a Sevilla de don José Ramos Cabezas, siendo preciso cubrir

las vacantes que este ha dejado y por unanimidad se acuerda:

1.^o Nombrar Vocal suplente de la Junta Municipal del Censo electoral a don Francisco Baeza Huesca.

2.^o Nombrar Vocal de la Comisión 1.^a a don Vicente García Arrazola.

3.^o Nombrar Vocal de la Junta de Abastecimientos, Comercio y Precios, a don José Fernández Amador.

4.^o Nombrar Síndico de la Sección 1.^a de Recluta a don José Mainé Vaca y reforzar con este señor la Comisión 2.^a.

PUNTO SEGUNDO

Se da cuenta del expediente instruido para la adquisición de una moto-bomba y veinte cascos para el Cuerpo de Bomberos y ratificando los adoptados por la Comisión Permanente en sesión de 31 de octubre y 23 de enero últimos, se acuerda aprobar la adquisición dicha y los pliegos de condiciones que han de servir de base al concurso para la adquisición del material expresado.

PUNTO TERCERO

Se da cuenta del expediente instruido para la construcción de un apeadero cubierto para autobuses en la barriada de Villa Jovita, del que resulta que la parcela ofrecida al Ayuntamiento, propiedad del señor Polavieja, tiene una superficie de novecientos treinta y un metros con dos decímetros cuadrados; pero como delante de las casas existentes ha de dejarse una calle particular de tres metros de anchura mínima y la alineación obligada de la carretera hace perder cinco metros de anchura, resulta una superficie útil de trescientos setenta y cuatro metros, setenta y dos decímetros cuadrados, siendo su importe el de diez mil novecientas treinta y ocho pesetas con sesenta céntimos y se acuerda aprobar la expresada valoración, facultándose al señor Alcalde para la firma de la correspondiente escritura.

PUNTO CUARTO

El señor Alcalde habla de la visita girada al Cementerio el día 20 del actual en donde se vió la imprescindible necesidad de habilitar nichos y se acuerda en vista de la apremiante necesidad, ampliar algunos columbarios de los existentes.

Aprobado en sesión de 31-5-46.

JOSE M.^A BORRAS E HIJOS S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISÓ

Sastrería - Camisería
Artículos para Caballero
Efectos Militares

Camoens, 21 - Teléfono; 423

CEUTA

Casa Benoliel

CALZADOS TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14 J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduanas Colegiado

Contratista Oficial de los Servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLÉJOS TETUÁN TÁNGER

Plaza de Africa, 3

Mohamed Torres, 4 Velazquez, 16

Teléfono, 5-8

Teléfono, 1041

Teléfono, 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Gervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

La Española

Papelería : - : Objetos
de escritorio

Falange Española, 9

CEUTA

Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

CONSIGNATARIOS DE BUQUES, AGENTES DE ADUANAS

COMISIONISTAS DE TRÁNSITO

CEUTA TETUÁN TÁNGER

Calvo Sotelo, 20

Gral. Sanjurjo, 1

Marina, 74

Teléfono, 174

Teléfono, 320

Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: ENDELVILLA

HOTEL ATLANTE

(Antes Majestio)

DE PRIMER ORDEN

PROPIETARIO: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35

TELÉFONOS. 481 Y 525

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

Clínica de Accidentes

Dr. ENRIQUE OSTALE

Falange Española, 11

Teléfono, 519

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO

Medicina interna. — Rayos X

J. Antonio, 7

Teléfono, 269

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURAS

Daoiz, 1

Teléfono, 351

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósitos: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELÉFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Dirección Telegráfica. Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

"YBARROLA"

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel-oil - Gas-oil - Lubricantes

Carbones - Consignaciones

CEUTA
TANGER



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela

Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona

CEUTA

Isabel Cabral, 7 y Avenida J. Antonio, 1

Teléfono, 879

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA. S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPÓSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA { Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa
María»
EN BARCELONA . { Telegráfica: FOMAFRA
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía Nacional de Seguros

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega, núm. 5 (frente a Correos). - Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri, núm. 15. — Teléfono, 351

C.ª CANARIENSE MARROQUI DE TABACOS

S. A.

CEUTA - MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO: 26